

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20767** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 45/2010, referente al concursado Servicio Integral de Gestión y Valorización de Residuos de Construcción y Demolición de la Provincia de Huelva, S.L., con domicilio en calle Lepe, 1, Cartaya y con C.I.F. B-21411913, por auto de fecha 16 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada fase común del presente procedimiento concursal del deudor Servicio Integral de Gestión y Valorización de Residuos de la Construcción y Demolición de la Provincia de Huelva, S.L.

2. Se abre fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la mercantil Servicio Integral de Gestión y Valorización de Residuos de Construcción y Demolición de la Provincia de Huelva, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la LC.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 18 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120041175-1